



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de agosto de 2021.-

Vistos los autos de referencia, y

### CONSIDERANDO:

I) Que el presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero solicita que se rectifique la fecha a partir de la cual fue efectivizada la agente Bárbara Llinas Mathieu en el cargo de oficial mayor (resolución n° 1611/19, punto 1°, ap. q); en concreto, requiere que la efectivización se retrotraiga al 30 de diciembre de 2018, con el fin de subsanar la situación de la agente Constanza Gómez Domínguez (fs. 176/177).

II) Que en su presentación, el Dr. Bothamley señala que la agente Bárbara Llinás Mathieu fue designada *secretaria interina* en el tribunal que él preside por acordada n° 17/18 a partir del 1 de enero de 2019; en su remplazo fue designada como *oficial mayor* Constanza Gómez Domínguez a partir de la misma fecha. Advierte que oportunamente (en los meses de octubre y diciembre de 2018)

el Tribunal Oral solicitó a la Corte la efectivización de Llinás Mathieu como oficial mayor en razón de haber cumplido cuatro años como contratada en esa categoría el 30 de diciembre de 2018.

Explica que el Consejo de la Magistratura observó que el cargo que ocupó Gómez Domínguez entre el 1 de enero y el 12 de junio del corriente año *no pertenecía a la planta permanente* del Poder Judicial; de esta manera, la agente contrajo una deuda por los seis meses de sueldos abonados durante ese período, por lo que ordenó que se le practiquen descuentos sobre los haberes hasta cubrir la totalidad de la deuda.

Entiende que esta circunstancia le ocasionó un grave perjuicio a la empleada, quien prestó servicios en el Tribunal Oral durante todo el período reclamado; por ello, solicita que *"se rectifique"* la resolución n° 1611/19 *"y se efectivice retroactivamente el cargo de oficial mayor de este tribunal a partir del 30 de diciembre de 2018"*. Aclara que esta solución no significa una mayor erogación para el Poder Judicial, sino que *"implica reconocer los salarios pagados a la Dra. Constanza Gómez Domínguez en el cargo de oficial mayor contratada"*

entre el 1 de enero y el 12 de junio de 2019, en que tal cargo fue efectivizado y en el que efectivamente prestó servicios" (fs. 176/177).

III) Que para una comprensión de la situación planteada, corresponde señalar lo siguiente:

-la agente Bárbara Llinás Mathieu estuvo contratada como *oficial mayor* desde el 30 de diciembre de 2014 en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero por resolución n° 322/14 de la Corte Suprema, para desempeñarse en las causas vinculadas con violaciones a los Derechos Humanos; este contrato fue renovado ininterrumpidamente hasta el 31 de mayo de 2019 (res. 3748/18);

-en los meses de octubre y diciembre de 2018 el Tribunal Oral pidió a la Corte la efectivización de Llinás Mathieu en el cargo de *oficial mayor* por haber cumplido cuatro años como contratada el 30 de diciembre de 2018 (ver fs. 174/175);

-con fecha 26 de diciembre de 2018 el Tribunal Oral designó a Llinás Mathieu como *secretaria interina* a partir del 1 de enero de 2019 (acordada n° 17/18). Aquí se advierte que el Tribunal Oral omitió solicitar a esta Corte

el cambio de titularidad o la baja del contrato de oficial mayor que tenía la agente y que estaba renovado -como se explicó- hasta el 31 de mayo del corriente año por resolución n° 3748/19;

-en el mismo acto (acordada 17/18), el Tribunal Oral decidió *mantener en el cargo de oficial mayor a la doctora Constanza María Gómez Domínguez "en lugar de la vacante generada por la designación de la doctora Bárbara Llinás Mathieu a partir del 1 de enero de 2019"*.

-por resolución n° 1611/19 este Tribunal efectivizó a Llinás Mathieu como *oficial mayor* en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero a partir del 12 de junio de 2019.

IV) Que de lo expuesto, cabe advertir que la problemática planteada en estas actuaciones tiene origen en la circunstancia de que el Tribunal Oral designó y puso en funciones en un contrato de *oficial mayor* a Gómez Domínguez sin solicitar a la Corte Suprema la *baja o el cambio de titularidad* del contrato de oficial mayor que ocupaba Llinás Mathieu al momento de designarla *secretaria interina* a partir del 1 de enero de 2019.

En todo caso, el Tribunal Oral debió pedir, a partir del 1 de enero de 2019, el remplazo de Llinás Mathieu por Gómez en el contrato de oficial mayor que ocupaba la primera. Debe hacerse hincapié en que el Tribunal Oral tampoco comunicó a la Corte la designación de Mathieu como secretaria interina realizada por acordada n° 17/18 cuando aún estaba vigente un contrato a su favor autorizado por resolución n° 3748/18.

V) Que no obstante lo expuesto, no puede dejar de advertirse que la agente Gómez Domínguez se desempeñó ininterrumpidamente en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero durante el período reclamado en función de lo dispuesto por esa sede judicial mediante acordada n° 17/18 y el descuento en sus haberes se produjo por una cuestión administrativa que no le resulta imputable o atribuible a ella.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Ratificar la acordada n° 17/18 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero y, en consecuencia, modificar -a partir del 1 de enero de 2019- la resolución n° 3748/18, en el sentido de que en

reemplazo de Bárbara Llinás Mathieu se contrate a Constanza María Gómez Domínguez con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial mayor, para desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero.

2) Advertir al referido tribunal que en lo sucesivo deberá dar estricto cumplimiento con lo indicado por la acordada n° 20/88 y las resoluciones nros. 1093/81, 1658/00 y 1607/19. Asimismo recordarle que carecen de competencia para disponer, por sí, cambios en la titularidad de los contratos concedidos por esta Corte. Todo ello con el fin de evitar la reiteración de situaciones como las generadas en las presentes actuaciones.

Regístrese y hágase saber.